Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP
SUPERVISIÓN CONVENIO 790 FIP DE 2025
Bogotá D.C.

REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN – CONVENIO No. 790 FIP DE 2025.

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO - FUNGID, identificada con NIT 901009307-5, en cumplimiento de lo establecido en la obligación 4.2.1 numeral 9 del convenio, la cual nos faculta para informar por escrito sobre inconvenientes que afecten el desarrollo del cronograma, me permito solicitar formalmente una Ampliación del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses y ocho (8) días que abarcan del 24 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. La presente solicitud se encuentra debidamente justificada, resulta proporcional frente a las circunstancias que se expondrán y se sustenta en hechos no imputables a la entidad conviniente, los cuales han incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades programadas.

1. AFECTACIONES CLIMÁTICAS (FRENTE FRÍO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

- Identificación de municipios y zonas afectadas

Las afectaciones climáticas se presentaron en el municipio de San Pelayo, particularmente en zonas rurales donde se ejecutan las actividades del convenio, incluyendo veredas con acceso limitado y alta susceptibilidad a inundaciones debido a su cercanía a cuerpos de agua y zonas de drenaje natural. Sin embargo, las lluvias intensas afectaron también las zonas de Sucre, Atlántico, Norte de Santander y Tolima donde se tienen participantes del convenio.

Estas condiciones se enmarcan en los efectos asociados a eventos de variabilidad climática reportados a nivel regional en el departamento de Córdoba. (ver anexo1)

- Periodos de afectación

De acuerdo con reportes climáticos y seguimiento en campo, las condiciones adversas asociadas a frentes fríos y aumento de precipitaciones se presentaron durante el periodo comprendido entre los 02 de febrero de 2026 hasta 06 de febrero de 2026. (ver anexo 1)

Durante este tiempo se registraron:

- Lluvias intensas y continuas.

- Saturación de suelos.
- Dificultades de acceso por vías terciarias en mal estado.
- Incremento de niveles en fuentes hídricas cercanas.

Estas condiciones limitaron de manera significativa la ejecución normal de actividades en campo.

- Actividades técnicas afectadas

Como consecuencia directa de las condiciones climáticas descritas, se vieron afectadas las siguientes actividades:

- ✓ Socializaciones presenciales con beneficiarios.
- ✓ Caracterización en campo (levantamiento de información primaria).
- ✓ Implementación de talleres y asistencia técnica en sitio.
- ✓ Desplazamiento del equipo técnico a zonas rurales.

Lo anterior debido a riesgos asociados a la movilidad, seguridad del personal y baja asistencia de beneficiarios por condiciones climáticas adversas.

2. CONDICIÓN DE NOMADISMO DEL PUEBLO RROM Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Durante la ejecución del convenio, la coordinación de FUNGID informó que se presentaron dificultades en la localización de potenciales beneficiarios pertenecientes al Pueblo Rrom, lo cual incidió directamente en el desarrollo de actividades clave como la socialización del proyecto, la caracterización de entrada y la realización de visitas técnicas.

Esta situación se explica en el marco de las dinámicas culturales propias del Pueblo Rrom, el cual es reconocido por su tradición histórica de movilidad territorial, asociada a prácticas económicas, sociales y culturales que implican desplazamientos frecuentes entre diferentes territorios. A diferencia de otros grupos poblacionales, el Pueblo Rrom no mantiene necesariamente una residencia fija, sino que desarrolla procesos de asentamiento temporal que pueden variar según sus necesidades comunitarias, redes familiares y actividades productivas.

En Colombia, esta condición ha sido oficialmente reconocida por el Estado mediante instrumentos normativos y de política pública, como el Decreto 2957 de 2010, el cual establece medidas para la protección integral de los derechos del Pueblo Rrom o Gitano, reconociendo explícitamente su carácter nómada o seminómada. Asimismo, entidades como el Ministerio del Interior de Colombia han señalado que cualquier intervención institucional con esta población debe contemplar enfoques diferenciales y flexibles, acordes con sus particularidades culturales. Si bien esta condición fue prevista de manera general en el Anexo Técnico del convenio, durante la ejecución se materializó de forma más marcada de lo esperado, evidenciándose en la imposibilidad de ubicar a algunos beneficiarios en los lugares inicialmente reportados. Esta situación generó retrasos

y reprogramaciones en actividades fundamentales del Plan Operativo Anual (POA), afectando la secuencia lógica de implementación del proyecto.

En este sentido, puede considerarse que dicha circunstancia configura un hecho externo, no imputable al CONVINIENTE, ya que esta situación corresponde a hechos imprevisibles y/o irresistibles, ajenos a la voluntad del conviniente, en el marco de los principios que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, esta situación resalta la necesidad de fortalecer estrategias de intervención con enfoque diferencial, tales como la implementación de mecanismos de seguimiento más flexibles, la articulación con líderes comunitarios Rrom y el ajuste de metodologías de trabajo en campo que permitan adaptarse a la movilidad de esta población.

En conclusión, la condición de nomadismo del Pueblo Rrom no solo constituye un elemento cultural identitario, sino también un factor determinante en la ejecución de proyectos sociales, el cual debe ser gestionado mediante medidas adaptativas que garanticen tanto el respeto por sus tradiciones como el cumplimiento de los objetivos del convenio.

3. RETRASOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA.

En el marco del proceso de estructuración y suscripción del contrato fiduciario derivado del convenio, se han presentado una serie de situaciones que han incidido directamente en la demora para la elaboración y consolidación del Manual de Fiducia. A continuación, se expone la trazabilidad cronológica de las actuaciones, evidenciando los factores que han generado dichos retrasos:

- El día 26 de diciembre de 2025, se remitió información a ALIANZA FIDUCIARIA relacionada con los documentos necesarios para la minuta del contrato, dando inicio formal al proceso de estructuración fiduciaria. (VER ANEXO #2)
- Posteriormente, el 5 de enero de 2026, se manifestó de manera expresa a ALIANZA FIDUCIARIA la preocupación frente a los tiempos requeridos para la suscripción del contrato fiduciario, resaltando la necesidad de contar con la minuta en el menor tiempo posible, en atención a las obligaciones del convenio que exigen celeridad en su ejecución. (VER ANEXO #2)
- El 6 de enero de 2026, se emitieron precisiones adicionales a ALIANZA FIDUCIARIA, derivadas de consulta con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), relacionadas con aspectos operativos y financieros del contrato fiduciario, tales como el funcionamiento del comité fiduciario, la naturaleza de los giros y la distribución de responsabilidades financieras, lo cual implicó ajustes técnicos en la estructuración del documento. (VER ANEXO #2)
- No obstante, lo anterior, solo hasta el 19 de enero de 2026, la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA remitió el documento correspondiente al Contrato Fiduciario / Fideicomiso Atención con Enfoque Diferencial, evidenciando un

primer desfase en los tiempos esperados frente a los requerimientos previamente efectuados. (VER ANEXO #3)

- El 30 de enero de 2026, se llevó a cabo reunión entre las partes (ALIANZA FIDUCIARIA, DPS Y FUNGID) con el fin de aclarar inquietudes relacionadas con el contenido del manual y del contrato fiduciario, lo que permitió identificar la necesidad de realizar ajustes adicionales. (VER ANEXOS #4)
- Entre el 2 de febrero de 2026 y el 2 de marzo de 2026, el DPS formuló observaciones al documento presentado por la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA; sin embargo, durante este periodo no se evidenciaron avances significativos en la incorporación de dichas observaciones realizadas, lo que generó un estancamiento en el proceso de ajuste del manual. (VER ANEXOS #5)
- Ante la falta de avances, el 3 de marzo de 2026, se dio inicio nuevamente al proceso con una nueva fiduciaria (FIDUCIARIA CENTRAL), con el propósito de destrabar la estructuración del contrato y su correspondiente manual. (VER ANEXOS #6)
- Posteriormente el 19 de marzo de 2026, se remitió nuevamente el contrato de fiducia a DPS para su revisión y validación. (VER ANEXOS #7)
- El 8 de abril de 2026, se realizó solicitud formal de avance en la elaboración del Manual de Fiducia a FIDUCIARIA CENTRAL, sin que se obtuviera respuesta oportuna que evidenciara progreso sustancial. (VER ANEXOS #8)
- El 16 de abril de 2026, se reiteró el requerimiento por parte del DPS a FUNGID para la entrega del Manual de Fiducia por parte de FIDUCIARIA CENTRAL. (VER ANEXOS #9)
- El 17 de abril de 2026, se remitió al DPS el borrador del manual enviado por FIDUCIARIA CENTRAL, el cual aún se encontraba en fase preliminar. (VER ANEXOS #10)
- Finalmente, el 22 de abril de 2026, DPS realizó las observaciones correspondientes al manual de Fiducia y Fungid remitió a FIDUCIARIA CENTRAL para los respectivos ajustes. (VER ANEXO #11)

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los retrasos en la elaboración del Manual de Fiducia no obedecen a una falta de gestión por parte del equipo del convenio, sino a factores externos asociados principalmente a:

- Los tiempos prolongados de respuesta por parte de la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA frente a los requerimientos realizados.
- La falta de incorporación oportuna de la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA a las observaciones formuladas por el DPS.
- La necesidad de reiniciar el proceso con otra entidad fiduciaria (FIDUCIARIA CENTRAL), lo cual implicó reprocesos y ajustes adicionales.

Se anexa trazabilidad de correos para verificar lo anterior.

4. CONCERTACION CON EL PUEBLO RROM.

Las dinámicas propias de este grupo poblacional, caracterizado por su condición nómada o seminómada, implican desplazamientos frecuentes y la ausencia de residencia fija, lo cual dificultó la consolidación, actualización y validación oportuna de la información de los beneficiarios. Esta condición, reconocida por el Estado colombiano mediante el Decreto 2957 de 2010 y desarrollada en lineamientos del Ministerio del Interior de Colombia, incidió directamente en la disponibilidad real de las bases de datos en tiempos acordes con el cronograma inicial. En este sentido, considerando que el cargue de la información en el sistema y la caracterización de entrada de los participantes constituyen requisitos previos indispensables para el desarrollo de las etapas subsiguientes, esta situación generó retrasos en la ejecución de actividades y afectó la secuencia de la ruta operativa del proyecto, haciendo necesaria la reprogramación de hitos del Plan Operativo Anual (POA). (VER ANEXO #12)

5. IMPACTO DE LAS CAUSAS ALEGADAS EN EL POA.

- Análisis de proporcionalidad del plazo adicional solicitado convenio no. 790 FIP de 2025

En atención a la solicitud de evaluación de la proporcionalidad del plazo adicional requerido, y conforme a las situaciones expuestas que han incidido en la ejecución del convenio, se presenta el análisis consolidado del impacto en el Plan Operativo Anual (POA), con base en la revisión técnica de las actividades programadas y su estado de avance.

a) Actividades pendientes

De acuerdo con la verificación del POA, se identifican como actividades pendientes aquellas relacionadas con:

- Primer encuentro: Mesas de Socialización
- Visita No. 1: Diagnóstico unidades productivas
- Talleres de fortalecimiento grupales
- Asistencia técnica
- Formulación del plan de negocio
- Conexión a mercados
- Planes de negocio
- Capitalización
- Visita No. 2: Visita de seguimiento
- Caracterización de salida

b) Porcentaje de avance técnico

Con base en el seguimiento realizado, se evidencia un avance significativo del 18% en ejecución total del convenio. Este avance se ve reflejado en la implementación de la ruta operativa del proyecto, particularmente en las actividades de socialización, verificación de unidades productivas y caracterización de entrada en los diferentes territorios intervenidos.

c) Avance financiero

En relación con la ejecución financiero, no se registra avance financiero en la ejecución del convenio, en razón a que no se han efectuado desembolsos.

No obstante, es importante precisar que esta situación no ha impedido el desarrollo de las actividades programadas, las cuales se han venido ejecutando conforme a lo establecido en el Plan Operativo, mediante la gestión administrativa y operativa del equipo de trabajo.

En ese sentido, el cumplimiento de las metas técnicas presenta avances, aun cuando estos no se reflejan en ejecución presupuestal, quedando supeditada la misma a la realización de los desembolsos correspondientes.

- CRONOGRAMA AJUSTADO

a) Tiempo estrictamente necesario para culminar las actividades.

De acuerdo con el análisis efectuado, se determina que el tiempo estrictamente necesario para la culminación de las actividades pendientes corresponde a un periodo de dos (2) meses y ocho (8) días adicionales, es decir de 24 de mayo de 2026 al 31 de julio de 2026, el cual permitirá garantizar la ejecución integral del objeto contractual y el cumplimiento de los productos establecidos.

b) Correspondencia entre el plazo adicional solicitado y los retrasos acreditados.

El plazo adicional solicitado guarda relación directa con los retrasos evidenciados durante la ejecución del convenio, los cuales se originaron principalmente por:

- Afectaciones Climáticas (Frente Frío en el Departamento de Córdoba).
- Condición de nomadismo del Pueblo Rrom
- Concertación con el pueblo Rrom
- Retrasos en la constitución de la Fiducia

En este sentido, el término solicitado resulta proporcional y razonable, en tanto no excede el tiempo estrictamente necesario para superar los retrasos y garantizar la adecuada finalización del convenio.

6. ALCANCE DE LA PRÓRROGA SOLICITADA.

De manera expresa se deja constancia de que:

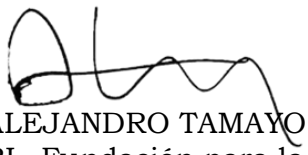
- La prórroga solicitada se limita exclusivamente a la extensión del plazo de ejecución.

- No implica adición, modificación o reconocimiento de recursos adicionales, manteniéndose incólume el valor pactado en el convenio, en observancia de los principios de planeación y economía de la contratación estatal.

A partir de lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión, la capitalización efectiva de las unidades productivas y la correcta liquidación del convenio se hace necesario este tiempo adicional que permitirá compensar los retrasos externos anteriormente mencionados.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud, la cual tiene como único fin asegurar el éxito del impacto social en la comunidad Rrom.

Atentamente,



ALEJANDRO TAMAYO PALOMINO
RL. Fundación para la Gestión Integral del Desarrollo - FUNGID
Nit:901009307 - 5

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
02/02/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 013 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL LUNES 02 AL VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026

- Esta semana, se esperan lluvias iniciando la semana, aún bajo la influencia del frente frio, en la región Caribe, para luego disminuir a lo largo de la semana.
- Se mantiene la persistencia de precipitaciones en las regiones Andina, Pacífica y sectores de la Caribe, mientras que para la Orinoquía se esperan lluvias de baja intensidad.
- Para Bogotá, se esperan lluvias iniciando la semana y luego disminuirán. Se prevé una temperatura mínima cercana a 11°C y una máxima entre 19°C y 20°C.

Lunes 02 de febrero

Para la tarde se esperan precipitaciones sectorizadas, concentradas en las regiones Caribe, Pacífico, Andina y algunos departamentos de la Amazonía y Orinoquía. Las lluvias mas significativas se esperan en el Urabá y occidente de Antioquia, departamentos de Córdoba, Magdalena, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Bajo Ariari en el departamento del Meta, sur de Caquetá, Guaviare y suroccidente del Amazonas. Durante las horas de la noche se prevé una disminución de las lluvias en el oriente y sur del país; sin embargo, persistirán las condiciones lluviosas hacia el suroccidente y el centro del territorio nacional, así como en algunos sectores de la región Caribe. Las precipitaciones más intensas podrían registrarse en los departamentos de Córdoba, Cesar, Santander, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. En las regiones Orinoquía e Insular se prevé condiciones de tiempo seco. (Figura 1).

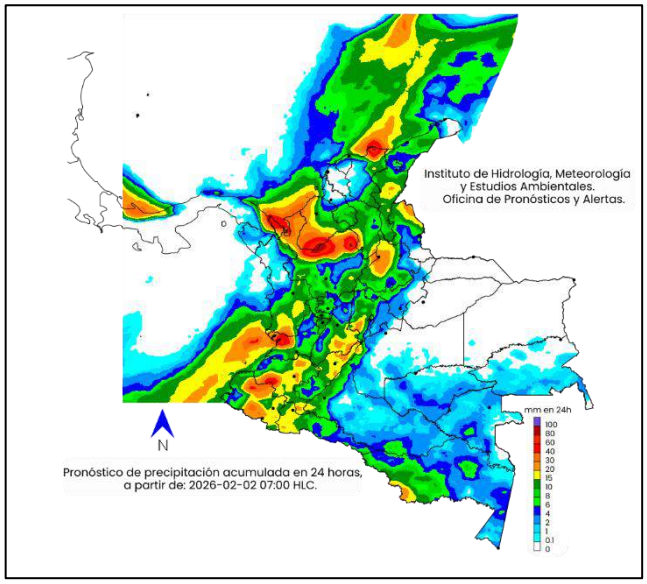


Figura 1. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Martes 03 de febrero

Se pronostica una disminución en la magnitud de las precipitaciones, principalmente en la región Caribe y en algunos sectores de las regiones Andina y Amazónica; no obstante, se espera la persistencia de lluvias ligeras. Así mismo, se prevén precipitaciones de intensidad moderada en las partes alta y media de la cuenca del río Sinú (departamento de Córdoba), Urabá y occidente de Antioquia, norte del departamento del Magdalena y bajo Magdalena, así como en la cuenca del río Rionegro en Cundinamarca. Asi mismo, se esperan lluvias moderadas en el área metropolitana y en las provincias Comunera y Guanentá del departamento de Santander, oriente de Norte de Santander, el departamento del Cauca y el occidente del departamento de Nariño.

Hacia el sur del departamento de Bolívar, Eje Cafetero, occidente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Valle del Cauca, norte de Putumayo y Caquetá, sur del Amazonas, oriente de Vaupés y Guainía, se prevén lluvias de menor intensidad. Para la región Caribe, el norte de la Amazonía y la Orinoquía se espera el predominio de condiciones de tiempo seco. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevén cielos parcialmente cubiertos, acompañados de lloviznas ligeras (Figura 2).

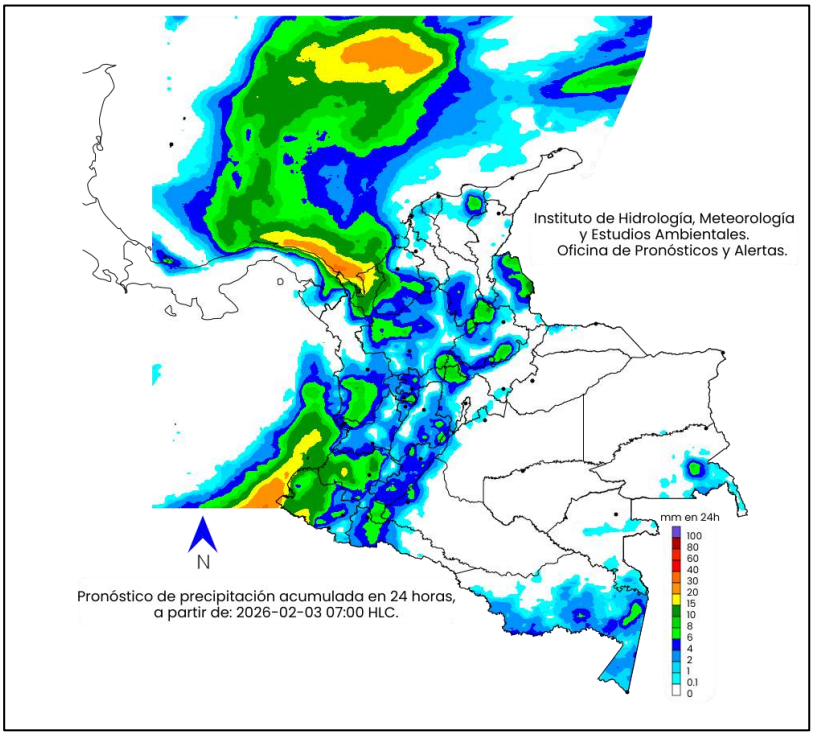


Figura 2. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Miércoles 04 de febrero

Para mitad de semana, se espera un aumento de la precipitación hacia el occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó y Valle del Cauca, así como en el occidente de los departamentos de Cauca y Nariño y en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina. En la región Andina se prevé la persistencia de precipitaciones de intensidad ligera al sur del departamento de Santander y en el occidente de Cundinamarca y Tolima. Para la región Amazónica podrían presentarse lluvias ligeras a moderadas en los departamentos de Amazonas, suroriente de Guainía y Vaupés. Hacia las regiones Caribe y Orinoquía se espera el predominio de tiempo seco (Figura 3).

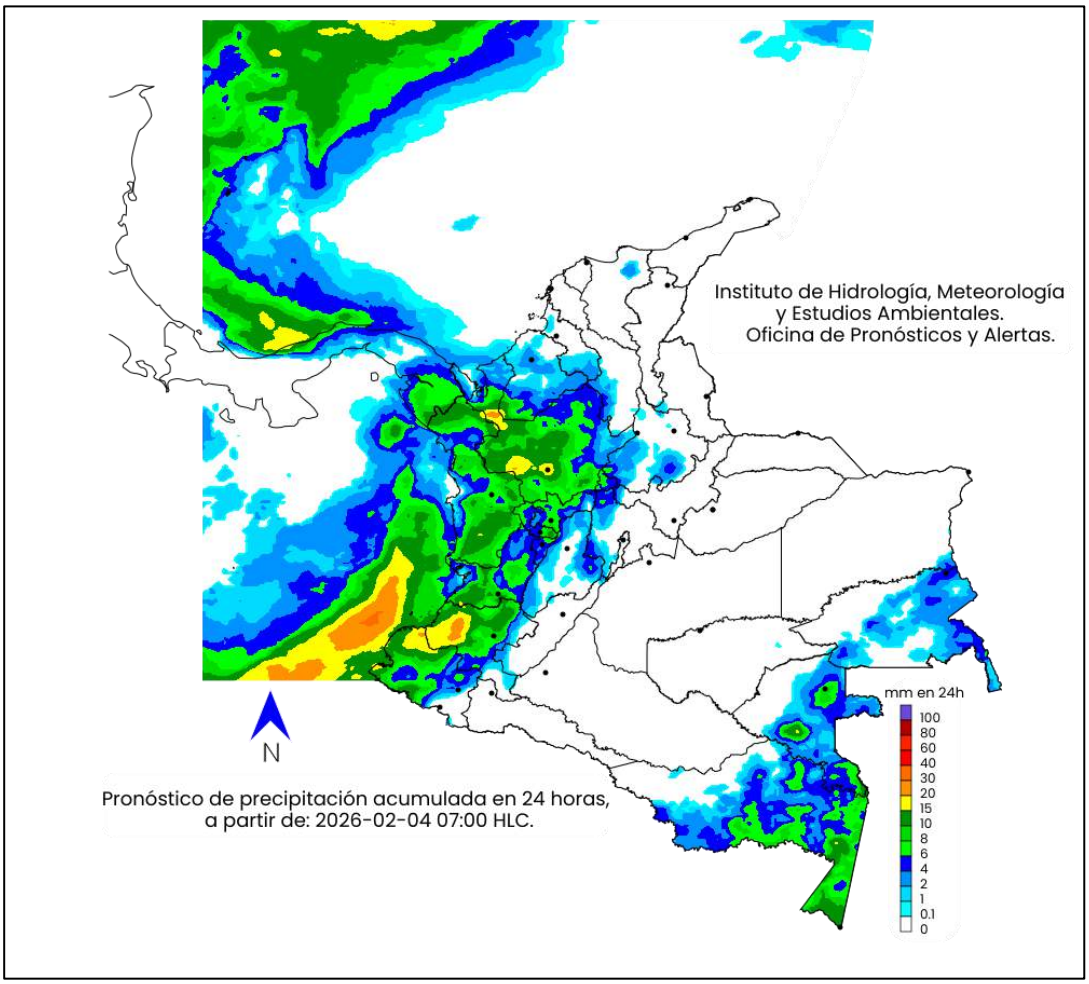


Figura 3. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Jueves 05 de febrero

El cuarto día de la semana laboral, se prevé un aumento en la magnitud de la precipitación, concentrado principalmente hacia el noroccidente y occidente del país, especialmente en los departamentos de Sucre, Córdoba, occidente de Bolívar, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Hacia el centro del país, podrían presentarse incrementos de la precipitación en algunos sectores de los departamentos de Santander, Cundinamarca, Eje Cafetero y Tolima. En la región Amazónica se prevén precipitaciones de intensidad ligera a moderada en los departamentos de Guainía, Guaviare, norte de Putumayo, Vaupés y Amazonas.

En la región Insular se pronostica la ocurrencia de lluvias moderadas a fuertes, acompañadas de cielos parcial a completamente cubiertos. Hacia la Orinoquía y el norte de la región Caribe se espera el predominio de condiciones de tiempo seco (Figura 4).

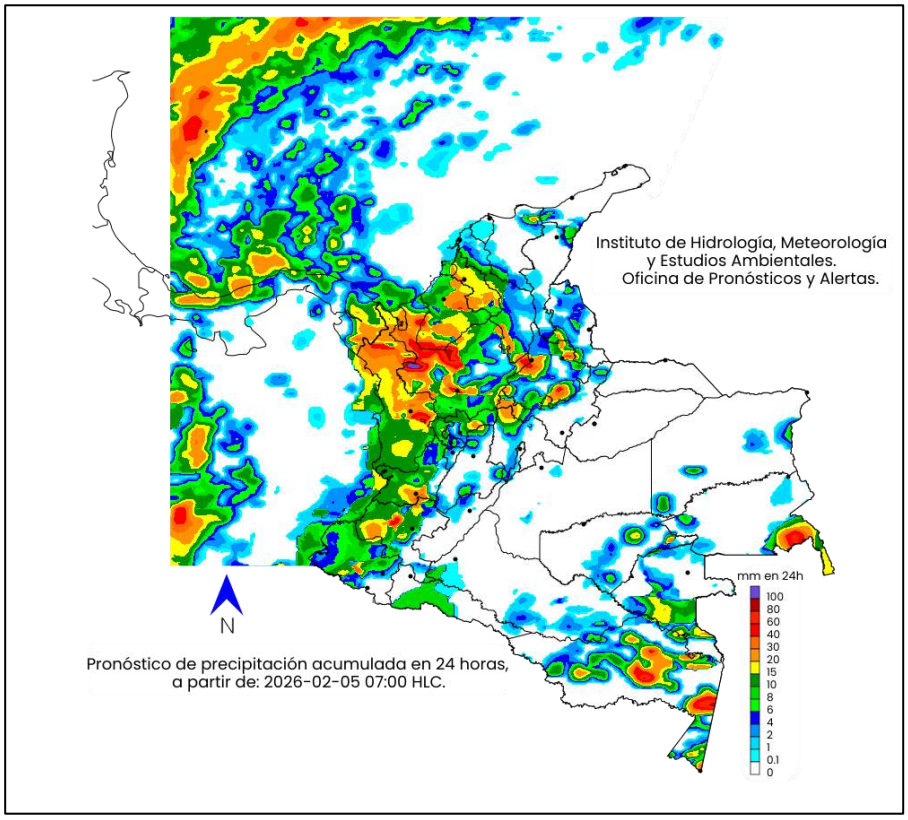


Figura 4. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Viernes 06 de febrero

Al final de la semana, se prevé la continuidad de las condiciones lluviosas en el noroccidente, centro y occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander, Norte de Santander, occidente de Cundinamarca, sur de Tolima, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Hacia la región Caribe se esperan lluvias generalizadas de intensidad ligera a moderada, exceptuando el departamento de La Guajira.

En la región Amazónica podrían presentarse precipitaciones sectorizadas de intensidad ligera a moderada, mientras que en la Orinoquía se prevé el predominio de condiciones de tiempo seco. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se espera una disminución de las precipitaciones de intensidad ligera a moderada, con cielos parcialmente cubiertos (Figura 5).

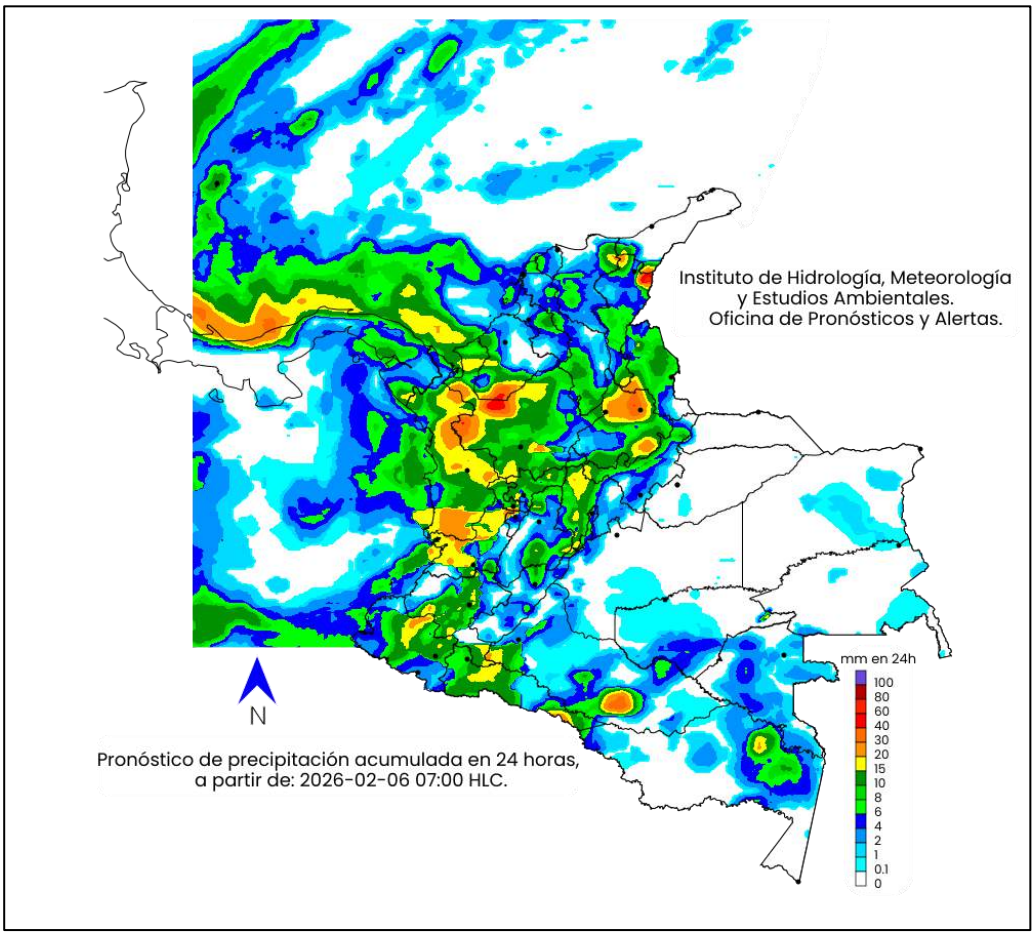


Figura 5. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad, mantener un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.
  Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

DOCUMENTOS NECESARIOS NEGOCIOS DE ANTICIPO.

11 mensajes

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 26 de diciembre de 2025 a las 10:54
Para: "fungidfundacion@gmail.com" <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes Eylenn

Por medio de la presente me permito remitir listado de documentos necesarios para la estructuración de negocios de anticipo.
Con el ánimo de avanzar en la minuta del contrato, solicitamos su colaboración con:

- Copia del contrato de obra (versión final) y sus Otro Si (si los hubiere).
- Documento consorcial.
- Rup actualizado de los consorciados
- Cámaras de comercio actualizadas.
- Pliego de condiciones del proceso.

Quedamos muy atentas a cualquier inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 26 de diciembre de 2025 a las 11:19
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenos días Estefania,

Cordial saludo,

Para efectos de darle continuidad al proceso de suscripción del contrato solicitado, adjunto por este medio los documentos solicitados. Es preciso mencionar que en el caso que nos ocupa, no existe consorcio.

Agradezco tu atención y gestión al respecto.

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

CONV. No. 790 FIP DE 2025 - FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO - FUNGID (1).pdf
526K

26_12_2025.pdf
62K

CERTICAMARA FUNDACION FUNGID DIC2025.pdf
345K

RUT FUNGID 12-2025.pdf
321K

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 26 de diciembre de 2025 a las 18:56
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes

Debemos iniciar con la vinculación de la sociedad FUNDACION PARA LA GESTION INTEGRAL DEL DESARROLLO FUNGID, la cual se realiza de manera digital. Favor remitir por este medio copia del documento de identificación del RL, y los datos de correo electrónico y numero de teléfono de la persona encargada de hacer el respectivo proceso.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 11:19 a. m.
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>
Asunto: Re: DOCUMENTOS NECESARIOS NEGOCIOS DE ANTICIPO.

ATENCIÓN: Este correo proviene de un dominio externo a Alianza.

• Antes de visitar enlaces o abrir archivos adjuntos asegúrese que proviene de destinatarios legítimos y que el contenido es seguro.

• Si tiene alguna duda, contacte al remitente y pregunte sobre el contenido del archivo adjunto o a donde lo dirige el enlace.

• Embargos, multas de tránsito, comunicaciones personales de la Dian, demandas, citaciones judiciales, ganadores de loterías, cupones,

premios, ofertas, y en general asuntos de tipo personal no deben ser recibidas en el correo Corporativo. Si usted usa el correo corporativo para asuntos personales, elimine estas relaciones y use su correo personal.

• Mensajes que fueron recibidos en la carpeta de “correo no deseado” en principio deben ser descartados a no ser que tenga confirmación directa del remitente de su legitimidad y que haya sido analizado con mayor precaución.

• Preste atención a mensajes que contengan: buzones con dominios desconocidos, buzones con dominios que no guardan relación con el asunto, mensajes con errores gramaticales o de ortografía, archivos adjuntos con extensiones que representan amenazas, solicitud de información confidencial o adjuntos que están protegidos con claves visibles en el mismo mensaje.

Si aún tiene dudas reporte este correo a: seguridaddelainformacion@alianza.com.co para su revisión.

[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 26 de diciembre de 2025 a las 20:41
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas noches,

Cordial saludo.

Se adjunta por este medio, copia de la cédula del representante legal y los datos de contacto:

ALEJANDRO TAMAYO PALOMINO
Celular: 3014306031
Email: fungidfundacion@gmail.com y/o alejandrotamayopalomino@gmail.com

Agradecemos su atención a la presente.

[El texto citado está oculto]

CEDULA ALEJANDRO TAMAYO.pdf
303K

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 30 de diciembre de 2025 a las 15:29
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes Eylenn

Me puedes ayudar atendiendo estas inquietudes para avanzar con la estructuración del negocio en mención.

1. Número de fideicomitentes:	2. Número de Beneficiarios:	3. Duración proyectada del fideicomiso:	4. Monto de recursos a administrar mensualmente:	5. Los recursos pueden ser administrados en los fondos de la fiduciaria:	6. Número de giros mensuales:	7. Requiere Informes, en caso de ser afirmativo, de qué tipo:	8. Por favor mencionar si se tiene algún requerimiento particular:

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.

UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 8:41 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 30 de diciembre de 2025 a las 17:25
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas tardes Estefania,

Cordial saludo.

De acuerdo a lo solicitado, me permito informar:

1. Fideicomitente: 1.
2. Beneficiario: 1.
3. Duración proyectada del fideicomiso: 5 meses.
4. Monto recursos administrar: $2.448.664.050.
5. Monto recursos a administrar mensualmente: Mes 1 - 30%, mes 2 - 25%, mes 3 - 25%, mes 4 - 15% y mes 5 - 5%..
6. Los recursos pueden ser administrados en los fondos de la fiduciaria:
7. Número de giros mensuales: Por avance
8. Requiere informes, en caso de afirmativo, de qué tipo:
9. Por favor mencionar si se tiene algún requerimiento particular: No

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 31 de diciembre de 2025 a las 16:38
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas tardes Estefania,

Cordial saludo,

Me permito solicitar información actualizada sobre el estado del proceso de suscripción del contrato fiduciario. Como es de tu conocimiento, contamos con un tiempo perentorio para la formalización de este instrumento, por lo que es fundamental conocer el avance y los pasos pendientes para poder definir el asunto con la prontitud que se requiere.

Agradezco mucho tu colaboración y quedo atenta a la información que puedan suministrar.

[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 10:06
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenos días Estefania,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar información actualizada sobre el estado del proceso de suscripción del contrato fiduciario; por favor recuerda que contamos con un término para la suscripci+on de este, y a la fecha la entidad contratante nos está exigiendo avances.

Agradezco tu atención y gestión al respecto.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 5 de enero de 2026 a las 17:29

Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes Eylen

La informacion ya se escalo para su respectiva revision, en cuanto tenga la minuta del contrato se estara enviando por este medio.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.

Logotipo Descripción generada automáticamente
En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de enero de 2026 10:06 a. m.
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>; Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 17:36
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas tardes Estefania,

Cordial saludo,

Muchas gracias por la información y por la gestión adelantada.

Aprovecho para compartir, de manera respetuosa, mi preocupación respecto al plazo que tenemos para la suscripción del contrato fiduciario, toda vez que el convenio que da origen a este, nos exige avanzar con celeridad en este trámite; es fundamental poder contar con la minuta a la mayor brevedad posible para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas.

Quedo atenta a la remisión del documento y a cualquier orientación adicional que consideren pertinente.

[El texto citado está oculto]

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 6 de enero de 2026 a las 11:18
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenos días Estefania,

Cordial saludo.

De acuerdo a lo conversado hoy y después de consultar con DPS, me permito aclarar lo siguiente:

1) RESPECTO A LAS SESIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO ESTE PUEDE REUNIRSE DE MANERA VIRTUAL.
2) SON GIROS, NO PAGOS.

3) RESPECTO A LA OBLIGACIÓN FINANCIERA 4 (PÁG. 9) ME CONFIRMA EL FINANCIERO QUE PESE A QUE LA RESPONSABILIDAD ES DE FUNGID, USTEDES COMO FIDUCIARIA DEBEN LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS GIROS.
4) RESPECTO A LA OBLIGACIÓN FINANCIERA 8 (PÁG. 9) ESTA CORRESPONDE A FUNGID.

Agradezco tu atención.

[El texto citado está oculto]

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

3 mensajes

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 19 de enero de 2026 a las 15:20
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes Eylenn

Remite contrato para revisión y aprobación. Es necesario la minuta la remitan a DPS y nos remitan la respectiva aprobación.

Pagare y carta de instrucciones para conocimiento. Favor remitir el respectivo soporte del secop de la firma del contrato.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.



En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

2 adjuntos

1. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AF 19.01.2026).docx
86K

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES PA ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AF 19.01.2026).docx
22K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 19 de enero de 2026 a las 15:25
Para: Blanca Lilia Huertas Laverde <Blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: maketsh25@gmail.com

Buenas tardes Dra. Blanca y Dr. Andrey,

Cordial saludo,

Adjunto al presente el contrato fiduciario para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AF 19.01.2026).docx
86K

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES PA ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AF 19.01.2026).docx
22K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 19 de enero de 2026 a las 16:53
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas tardes Estefania,

Adjunto envío contrato con algunos comentarios para su revisión.

Te confirmo que ya fue enviado para revisión y aprobación por parte de DPS. Una vez me lo envien, te lo envío también.

Agradezco tu atención.
[El texto citado está oculto]

1. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AF 19.01.2026) (1).docx
87K

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Reunión Fiducia Convenio 790 FIP 2025

2 mensajes

Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 14:24
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>, Juan Edilberto Garcia Camargo <Juan.Garcia@prosperidadsocial.gov.co>, Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>, Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, William Alberto Casierra Gonzalez <william.casierra@prosperidadsocial.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/24149401283755?p=ojhQxWTtT3PLMrPt1f

Id. de reunión: 241 494 012 837 55

Código de acceso: 8af2XJ33

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

---

invite.ics
5K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 14:47
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas tardes Estefania,

Adjunto te envío link para la reunión de mañana que te comente.

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

invite.ics
5K

RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

10 mensajes

Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co> 2 de febrero de 2026 a las 16:45
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, William Alberto Casierra Gonzalez <william.casierra@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, se remiten las observaciones desde la oficina de contratación de Prosperidad Social, al proyecto de minuta del contrato de fiducia mercantil a suscribirse entre la FIDUCIARIA ALIANZA y FUNDIG, derivado del convenio 790 FIP 2025 suscrito entre DPS – FIP y FUNDIG

Cabe anotar que la revisión jurídica se realiza bajo las estipulaciones consagradas en el convenio; ya que como en este contrato no es parte Prosperidad Social y se regula la relación contractual entre la Fiduciaria y FUNDIG, existen aspectos que debe revisar y avalar estos último como por ejemplo el valor del contrato (comisión fiduciaria), imputación presupuestal en caso que aplique de acuerdo con su naturaleza jurídica, etc.

- En la consideración No. 1, por favor incluir que el convenio fue suscrito el 22 de diciembre de 2025; adicionalmente aclarar en esta consideración y en general en el texto que se trata de un convenio y no un contrato.
- Cláusula 1 numeral 6, aclarar que el comité aprueba e instruye los pagos, no solamente instruye; aclarar numeral 9, porque si bien es cierto DPS suscribió el convenio con FUNDIG no es parte en el contrato de fiducia, debe quedar clara la calidad de Prosperidad Social.
- Diligenciar dentro de la minuta todos los campos que se encuentran sin información.
- Cláusula 5 el objeto no es claro, el numeral 4 debe aclararse, porque de los recursos aportados por DPS no se descuenta la comisión; los rendimientos financieros se devuelven al tesoro no se reinvierten; no es claro a que hace referencia “la entidad contratante” (esto va concatenado con la observación 2)
- Cláusula 6, los excedentes no se reinvierten se devuelven al tesoro.
- Cláusula 7 numeral 10, tener en cuenta que las instrucciones las da el comité fiduciario
- Cláusula 8 numeral 11 se sugiere que los informes los copien a Prosperidad Social
- Clausula 8 numeral 8.3. los recursos aportados por DPS no deben utilizarse para el pago de comisión
- Cláusula 10, de los recursos aportados por DPS no se debe descontar la comisión
- Cláusula 11 consideraciones especiales: no se descuenta la comisión de los aportes de DPS
- Cláusula 12, revisar el plazo para que haya claridad “el necesario para el cumplimiento de su objeto”
- Cláusula 14 (i) la comisión no se debe descontar de los recursos aportados por DPS
- Cláusula 15.2. se recomienda revisar el lugar de ejecución, según el convenio son varias regiones del país que abarca la ejecución.

- Se recomienda incluir en notificaciones y domicilio, la información de DPS, teniendo en cuenta la regulación que hacen de personas ilocalizables.
- Cláusula 18, incluir (…) previa aprobación e instrucción del comité fiduciario
- Cláusula 22 revisar el tema de las sesiones virtuales, según el convenio son presenciales y excepcionalmente virtuales
- Cláusula 22.1 el literal d no hace parte de las funciones del comité

Cordialmente,

Prosperidad Social

Andrey Peña Roa
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542
CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 4:18 p. m.
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

psi

Atentamente,

Blanca Lilia Huertas Laverde
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
Git Emprendimiento
blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8518
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Adriana Lucia Riobo Hernandez <Adriana.Riobo@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 3:22 p. m.
Para: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Adriana Lucia Riobó Hernández

Adriana.riobo@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Adriana Lucia Riobo Hernandez
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 4:05 p. m.
Para: Carlos Humberto Taborda Lopera <Carlos.Taborda@ProsperidadSocial.gov.co>
CC: Johanna Patricia Gonzalez Ocando <Johanna.Gonzalez@ProsperidadSocial.gov.co>; Luisa Fernanda Perdomo Aviles <luisa.perdomo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Cordial saludo Carlos:

Me permito remitir las observaciones al proyecto de minuta del contrato de fiducia mercantil a suscribirse entre la FIDUCIARIA ALIANZA y FUNDIG, derivado del convenio 790 FIP 2025 suscrito entre DPS – FIP y FUNDIG

Cabe anotar que la revisión jurídica se realiza bajo las estipulaciones consagradas en el convenio; ya que como en este contrato no es parte Prosperidad Social y se regula la relación contractual entre la Fiduciaria y FUNDIG, existen aspectos que debe revisar y avalar estos último como por ejemplo el valor del contrato (comisión fiduciaria), imputación presupuestal en caso que aplique de acuerdo con su naturaleza jurídica, etc.

- En la consideración No. 1, por favor incluir que el convenio fue suscrito el 22 de diciembre de 2025; adicionalmente aclarar en esta consideración y en general en el texto que se trata de un convenio y no un contrato.

- Cláusula 1 numeral 6, aclarar que el comité aprueba e instruye los pagos, no solamente instruye; aclarar numeral 9, porque si bien es cierto DPS suscribió el convenio con FUNDIG no es parte en el contrato de fiducia, debe quedar clara la calidad de Prosperidad Social.

- Diligenciar dentro de la minuta todos los campos que se encuentran sin información.

- Cláusula 5 el objeto no es claro, el numeral 4 debe aclararse, porque de los recursos aportados por DPS no se descuenta la comisión; los rendimientos financieros se devuelven al tesoro no se reinvierten; no es claro a que hace referencia “la entidad contratante” (esto va concatenado con la observación 2)

- Cláusula 6, los excedentes no se reinvierten se devuelven al tesoro.

- Cláusula 7 numeral 10, tener en cuenta que las instrucciones las da el comité fiduciario

- Cláusula 8 numeral 11 se sugiere que los informes los copien a Prosperidad Social

- Clausula 8 numeral 8.3. los recursos aportados por DPS no deben utilizarse para el pago de comisión

- Cláusula 10, de los recursos aportados por DPS no se debe descontar la comisión

- Cláusula 11 consideraciones especiales: no se descuenta la comisión de los aportes de DPS

- Cláusula 12, revisar el plazo para que haya claridad “el necesario para el cumplimiento de su objeto”

- Cláusula 14 (i) la comisión no se debe descontar de los recursos aportados por DPS

- Cláusula 15.2. se recomienda revisar el lugar de ejecución, según el convenio son varias regiones del país que abarca la ejecución.

- Se recomienda incluir en notificaciones y domicilio, la información de DPS, teniendo en cuenta la regulación que hacen de personas ilocalizables.

- Cláusula 18, incluir (…) previa aprobación e instrucción del comité fiduciario

- Cláusula 22 revisar el tema de las sesiones virtuales, según el convenio son presenciales y excepcionalmente virtuales

- Cláusula 22.1 el literal d no hace parte de las funciones del comité

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Adriana Lucia Riobó Hernández

Adriana.riobo@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Carlos Humberto Taborda Lopera <Carlos.Taborda@ProsperidadSocial.gov.co>
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 4:37 p. m.
Para: Adriana Lucia Riobo Hernandez <Adriana.Riobo@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Johanna Patricia Gonzalez Ocando <Johanna.Gonzalez@ProsperidadSocial.gov.co>; Luisa Fernanda Perdomo Aviles <luisa.perdomo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Cordial saludo Adriana,

Por instrucción de la Jefe envío este tema para su revisión y visto bueno.

Mil gracias.

Atentamente,

Carlos Taborda Lopera

Coordinador GIT Gestión Contractual

Oficina de Contratación

carlos.taborda@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono PBX: 601 514 2060

Carrera 7 No.32 - 84 Bogotá, D.C. – Colombia

https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 3:46 p. m.
Para: Carlos Humberto Taborda Lopera <Carlos.Taborda@ProsperidadSocial.gov.co>
CC: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Buenas tardes Carlos, como supervisor del Convenio 790 FIP 2025, le pido el favor de su amable colaboración con la revisión del contrato de la fiducia del Conviniente FUNGID y Alianza Fiduciaria. Agradezco de antemano su atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Andrey Peña Roa

Profesional Especializado

Dirección de Economía Popular

andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542

CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia

https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 3:25 p. m.
Para: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>; Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: maketsh25@gmail.com <maketsh25@gmail.com>
Asunto: Fwd: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Buenas tardes Dra. Blanca y Dr. Andrey,

Cordial saludo,

Adjunto al presente el contrato fiduciario para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención.

---------- Forwarded message ---------
De: **Estefania Maldonado Cárdenas** <esmaldonado@alianza.com.co>
Date: lun, 19 ene 2026 a las 15:20
Subject: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL
To: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes Eylenn

Remite contrato para revisión y aprobación. Es necesario la minuta la remitan a DPS y nos remitan la respectiva aprobación.

Pagare y carta de instrucciones para conocimiento. Favor remitir el respectivo soporte del secop de la firma del contrato.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas

Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.

Alianza

Tel: (601) 6447700

esmaldonado@alianza.com.co

Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.

Barranquilla, Colombia.



En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 2 de febrero de 2026 a las 17:23
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

PSI
[El texto citado está oculto]

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 17 de febrero de 2026 a las 13:57
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenas Tardes

Adjunto contrato para revisión y aprobación.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 5:23 p. m.
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>; Adelaida Cristina Ortiz Orellano

<adeortiz@alianza.com.co>
Asunto: Fwd: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

ATENCIÓN: Este correo proviene de un dominio externo a Alianza.

• Antes de visitar enlaces o abrir archivos adjuntos asegúrese que proviene de destinatarios legítimos y que el contenido es seguro.

• Si tiene alguna duda, contacte al remitente y pregunte sobre el contenido del archivo adjunto o a donde lo dirige el enlace.

• Embargos, multas de tránsito, comunicaciones personales de la Dian, demandas, citaciones judiciales, ganadores de loterías, cupones, premios, ofertas, y en general asuntos de tipo personal no deben ser recibidas en el correo Corporativo. Si usted usa el correo corporativo para asuntos personales, elimine estas relaciones y use su correo personal.

• Mensajes que fueron recibidos en la carpeta de "correo no deseado" en principio deben ser descartados a no ser que tenga confirmación directa del remitente de su legitimidad y que haya sido analizado con mayor precaución.

• Preste atención a mensajes que contengan: buzones con dominios desconocidos, buzones con dominios que no guardan relación con el asunto, mensajes con errores gramaticales o de ortografía, archivos adjuntos con extensiones que representan amenazas, solicitud de información confidencial o adjuntos que están protegidos con claves visibles en el mismo mensaje.

Si aún tiene dudas reporte este correo a: seguridaddelainformacion@alianza.com.co para su revisión.
[El texto citado está oculto]

2. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J16.02.2026).docx
85K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 16:38
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes Andrey
[El texto citado está oculto]

2. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J16.02.2026).docx
85K

Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 9:08
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>

Muy buenos días, se remiten observaciones frente al documento enviado, por favor en la cadena de correos tenemos observaciones que no se han tenido en cuenta. por favor corregir y remitir lo más pronto posible. Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrey Peña Roa
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542
CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 8:39 a. m.
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Edilberto Garcia Camargo <Juan.Garcia@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Cordial saludo, Andrey:

En atención al correo anterior, realicé algunos ajustes a la minuta. No obstante, se observa que aún no se han atendido en su totalidad las observaciones de la abogada Adriana Riobó del pasado 2 de febrero.

Por otro lado, remito el documento a Juan García para que aporte su visión desde el área financiera.

De: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 16:50
Para: Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Buenas tardes Edna, te remito para tu amable revisión y comentarios.

Cordialmente,

Andrey Peña Roa
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542
CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 4:38 p. m.
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

2. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J16.02.2026).docx
87K

5. ANEXO TECNICO.pdf
2774K

CONV. No. 790 FIP DE 2025 FUNGID.pdf
526K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 9:17
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días Estefania,

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir correo de respuesta de parte del supervisor del Convenio No. 790 FIP DE 2025. Agradecemos tu apoyo con la revisión y pronta gestión.

Feliz dia
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

2. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J16.02.2026) (1).docx
87K

CONV. No. 790 FIP DE 2025 FUNGID.pdf
526K

5. ANEXO TECNICO (1).pdf
2774K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 9:18
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>

[El texto citado está oculto]

---

3 adjuntos

2. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J16.02.2026) (1).docx
87K

CONV. No. 790 FIP DE 2025 FUNGID.pdf
526K

5. ANEXO TECNICO (1).pdf
2774K

Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 17:26
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, se remiten nuevas observaciones financieras para tener en cuenta en la proyección de la fiducia. Por favor remitir y mirar la posibilidad de una mesa de trabajo para poder viabilizar este procedimiento. Muchas gracias

Cordialmente,

Prosperidad Social

Andrey Peña Roa
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542
CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Juan Edilberto Garcia Camargo <Juan.Garcia@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 5:20 p. m.

Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>; Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Andrey buenas tardes.

Se remite el documento con comentarios y observaciones financieras y jurídicas a fin de que sean revisadas.

Así mismo se recomienda que se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por la abogada Adriana Riobo en el correo del 2 de febrero.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Juan Edilberto García Camargo

Contratista

Dirección de Economía Popular

juan.garcia@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8514

Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia

https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de febrero de 2026 8:40 a. m.
Para: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Edilberto Garcia Camargo <Juan.Garcia@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Cordial saludo, Andrey:

En atención al correo anterior, realicé algunos ajustes a la minuta. No obstante, se observa que aún no se han atendido en su totalidad las observaciones de la abogada Adriana Riobó del pasado 2 de febrero.

Por otro lado, remito el documento a Juan García para que aporte su visión desde el área financiera.

De: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 16:50
Para: Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Buenas tardes Edna, te remito para tu amable revisión y comentarios.

[El texto citado está oculto]

2. CONTRATO FIDEICOMISO FUNGID.docx
92K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 11:18
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días,

Saludos,
[El texto citado está oculto]

2. CONTRATO FIDEICOMISO FUNGID.docx
92K

Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co> 2 de marzo de 2026 a las 10:49
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>, Adelaida Cristina Ortiz Orellano <adeortiz@alianza.com.co>

Buenos días

Adjunto contrato para revisión y aprobación.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

Saludos.

Nota: Consulte sus certificados tributarios de forma rápida y segura en https://www.alianza.com.co/certificados-tributarios-cliente o a través del portal www.alianzaenlinea.com.co. Ingrese su usuario y contraseña, diríjase al menú superior "Documentos" y seleccione la opción "Certificados".

Si requiere más información acerca de los certificados tributarios, lo invitamos a visitar https://www.academiaalianza.com.co/. Un espacio en donde encontrará las herramientas necesarias para optimizar su gestión.

Estefania Maldonado Cardenas
Profesional Comercial de Negocios Fiduciarios.
Alianza
Tel: (601) 6447700
esmaldonado@alianza.com.co
Calle 77B # 57-103 Piso 11, Edificio Green Towers.
Barranquilla, Colombia.



En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com- Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://defensorsos.com/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 11:18 a. m.
Para: Estefania Maldonado Cárdenas <esmaldonado@alianza.com.co>
Cc: Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Fwd: CONTRATO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

ATENCIÓN: Este correo proviene de un dominio externo a Alianza.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3. CONTRATO FIDEICOMISO ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (J27.02.2026).docx
90K

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

RV: Propuesta Económica Patrimonio Autónomo convenio DPS

3 mensajes

Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com> 3 de marzo de 2026 a las 9:28
Para: "fungidfundacion@gmail.com" <fungidfundacion@gmail.com>

Cordial Saludo,

LUCIA ZALAMEA CASTAÑEDA

Directora Comercial

Av. El Dorado No. 69A – 51 Torre B piso 3, Bogotá

601 – 3900800 Ext 1290

www.fiducentral.com

Somos AAA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: https://amvcolombia.org.co/quejas/

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Central S.A. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, Fiduciaria Central S.A. no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Conozca nuestra Política de Protección de Datos

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

We remind you that you can go to the Financial Consumer Ombudsman of the Trust: Serna & Rojas Asociados S.A.S Main Ombudsman: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Alternate: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Physical address: Carrera 16 A No 80-63 office 601. Torre Oval Building, Opening hours: Monday to Friday from 8:00 am to 12:00 pm and from 2:00 pm to 5:00 pm. Telephone: PBX 601 4898285 Monday to Friday from 8:00 a.m. to 8:00 p.m. to 5:30 p.m. Email: defenderia@defensoriasernarojas.com. Website, if you wish to submit a direct complaint to the Financial Consumer Ombudsman, please paste the following link in the search engine https://www.defensoriasernarojas.com

In the event that your claim is related to the activities of the stock or currency market, and the Financial Consumer Ombudsman is not competent to hear your complaint because (i) it does not correspond or is not directly related to the ordinary course of authorized operations to the financial entity, and the facts are related to natural persons linked to a member of the Securities Market Self-Regulator (AMV), who could have offered financial consumers services or products not authorized by the securities intermediary to which they are linked. , or because (ii) the amount of the complaint, added together, exceeds one hundred (100) legal monthly minimum wages in force at the time of its presentation; You can go to the Securities Market Self-Regulator (AMV), who can address your claim within the limits of its competence. AMV Link: https://amvcolombia.org.co/quejas/

This message and its attachments are intended for use by its recipient(s) exclusively and may contain confidential and/or confidential information protected by law. If you are not the recipient, you are notified that any distribution or reproduction of the same or any of its attachments is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify us immediately and delete its original text, including any attachments, or destroy any reproduction of it. The opinions expressed in this message are the exclusive responsibility of the person issuing them and do not necessarily reflect the institutional position of Fiduciaria Central S.A. nor do they compromise institutional responsibility for the use that the recipient makes of them.

This message has been verified with antivirus software, consequently, Fiduciaria Central S.A. is not responsible for the presence in it or in its annexes of any virus that may cause damage to the recipient's equipment or programs.

Learn about our Data Protection Policy

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

Salva un árbol...

NO IMPRIMAS a menos que sea necesario.

Save a tree...

DO NOT PRINT unless necessary.



De: Martha Lucia Zalamea Castaneda
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 12:26 p. m.
Asunto: Propuesta Económica Patrimonio Autónomo convenio DPS

Buenas tardes

Una vez evaluado el negocio, nos permitimos informar que fue aprobado con una comisión mensual equivalente a 3 SMMLV (Tres salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Para proceder con la elaboración del contrato, se requiere aceptación de la propuesta la cual puede ser remitida por este medio y vinculación del cliente para este requisito es indispensable:

EMPRESA

- Copia cedula representante legal
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Estados financieros 2024
- Declaración de renta la última
- Rut
- Composición accionaria: Si son personas naturales (copia de cedulas de cada uno de los mismos) si son personas jurídicas (cámara y comercio no importa que sean mayor a 30 días y composición accionaria de las mismas)
- Teléfono de contacto (un solo contacto)
- Correo electrónico a donde llegara el formulario para su posterior firma digital (un solo correo)

Cordial Saludo,

LUCIA ZALAMEA CASTAÑEDA

Directora Comercial

Cel. 350 2753181

Av. El Dorado No. 69A – 51 Torre B piso 3, Bogotá

601 – 3900800 Ext 1290

www.fiduciacentral.com

Somos AAA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: https://amvcolombia.org.co/quejas/

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Central S.A. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, Fiduciaria Central S.A. no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Conozca nuestra Política de Protección de Datos

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

We remind you that you can go to the Financial Consumer Ombudsman of the Trust: Serna & Rojas Asociados S.A.S Main Ombudsman: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Alternate: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Physical address: Carrera 16 A No 80-63 office 601. Torre Oval Building, Opening hours: Monday to Friday from 8:00 am to 12:00 pm and from 2:00 pm to 5:00 pm. Telephone: PBX 601 4898285 Monday to Friday from 8:00 a.m. to 8:00 p.m. to 5:30 p.m. Email: defenderia@defensoriasernarojas.com. Website, if you wish to submit a direct complaint to the Financial Consumer Ombudsman, please paste the following link in the search engine https://www.defensoriasernarojas.com

In the event that your claim is related to the activities of the stock or currency market, and the Financial Consumer Ombudsman is not competent to hear your complaint because (i) it does not correspond or is not directly related to the ordinary course of authorized operations to the financial entity, and the facts are related to natural persons linked to a member of the Securities Market Self-Regulator (AMV), who could have offered financial consumers services or products not authorized by the securities intermediary to which they are linked. , or because (ii) the amount of the complaint, added together, exceeds one hundred (100) legal monthly minimum wages in force at the time of its presentation; You can go to the Securities Market Self-Regulator (AMV), who can address your claim within the limits of its competence. AMV Link: https://amvcolombia.org.co/quejas/

This message and its attachments are intended for use by its recipient(s) exclusively and may contain confidential and/or confidential information protected by law. If you are not the recipient, you are notified that any distribution or reproduction of the same or any of its attachments is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify us immediately and delete its original text, including any attachments, or destroy any reproduction of it. The opinions expressed in this message are the exclusive responsibility of the person issuing them and do not necessarily reflect the institutional position of Fiduciaria Central S.A. nor do they compromise institutional responsibility for the use that the recipient makes of them.

This message has been verified with antivirus software, consequently, Fiduciaria Central S.A. is not responsible for the presence in it or in its annexes of any virus that may cause damage to the recipient's equipment or programs.

Learn about our Data Protection Policy

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

Salva un árbol...

NO IMPRIMAS a menos que sea necesario.

Save a tree...

DO NOT PRINT unless necessary.



---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 3 de marzo de 2026 a las 10:05
Para: Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com>

Buenos días Martha,

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos adjuntar los documentos solicitados para tramitar el respectivo contrato fiduciario.

NÚMERO DE CONTACTO: 3216597336

CORREO ELECTRÓNICO: fungidfundacion@gmail.com

Agradecemos tu atención y buenos oficios al respecto.

Atentamente,

LOHOREN VILLEGAS
Coordinadora de Proyectos
[El texto citado está oculto]

---

6 adjuntos

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
303K

CERTIFICACION asociados.pdf
112K

RENTA FUNGID 2024.pdf
300K

EEFF FUNGID BANCO.pdf
138K

RUT.pdf
321K

CERTICAMRA FUNGID FEBRERO 2026.pdf
532K

Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com> 4 de marzo de 2026 a las 18:27
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Buenas tardes

Se remite el borrador de la minuta para revisión y los pagarés, si no hay observaciones imprimir y remitir firmado junto con los pagares para firma de nuestra representante legal.

Si hay observaciones favor remitir en control de cambios para validar con el área juridica.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

---

3 adjuntos

PAGARE Y CARTA INSTRUCCIONES FIDUCIARIA - FUNGID- Patrimonio autonomo.docx
21K

PAGARE Y CARTA INSTRUCCIONES FIDUCIARIA - FUNGID - Fiduciaria.docx
19K

BORRADOR FIDEICOMISO FUNGID.docx
414K

Gmail **fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>**

Contrato firmado

3 mensajes

Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com> 19 de marzo de 2026 a las 16:03
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Buenas tardes

Remito contrato firmado, entra a alistamento para entrega a operaciones.

Cordial Saludo,

LUCIA ZALAMEA CASTAÑEDA

Directora Comercial

Av. El Dorado No. 69A – 51 Torre B piso 3, Bogotá

601 – 3900800 Ext 1290

www.fiducentral.com

Somos AAA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: https://amvcolombia.org.co/quejas/

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Central S.A. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, Fiduciaria Central S.A. no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Conozca nuestra Política de Protección de Datos

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

We remind you that you can go to the Financial Consumer Ombudsman of the Trust: Serna & Rojas Asociados S.A.S Main Ombudsman: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Alternate: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Physical address: Carrera 16 A No 80-63 office 601. Torre Oval Building, Opening hours: Monday to Friday from 8:00 am to 12:00 pm and from 2:00 pm to 5:00 pm. Telephone: PBX 601 4898285 Monday to Friday from 8:00 a.m. to 8:00 p.m. to 5:30 p.m. Email: defenderia@defensoriasernarojas.com. Website, if you wish to submit a direct complaint to the Financial Consumer Ombudsman, please paste the following link in the search engine https://www.defensoriasernarojas.com

In the event that your claim is related to the activities of the stock or currency market, and the Financial Consumer Ombudsman is not competent to hear your complaint because (i) it does not correspond or is not directly related to the ordinary course of authorized operations to the financial entity, and the facts are related to natural persons linked to a member of the Securities Market Self-Regulator (AMV), who could have offered financial consumers services or products not authorized by the securities intermediary to which they are linked. , or because (ii) the amount of the complaint, added together, exceeds one hundred (100) legal monthly minimum wages in force at the time of its presentation; You can go to the Securities Market Self-Regulator (AMV), who can address your claim within the limits of its competence. AMV Link: https://amvcolombia.org.co/quejas/

This message and its attachments are intended for use by its recipient(s) exclusively and may contain confidential and/or confidential information protected by law. If you are not the recipient, you are notified that any distribution or reproduction of the same or any of its attachments is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify us immediately and delete its original text, including any attachments, or destroy any reproduction of it. The opinions expressed in this message are the exclusive responsibility of the person issuing them and do not necessarily reflect the institutional position of Fiduciaria Central S.A. nor do they compromise institutional responsibility for the use that the recipient makes of them.

This message has been verified with antivirus software, consequently, Fiduciaria Central S.A. is not responsible for the presence in it or in its annexes of any virus that may cause damage to the recipient's equipment or programs.

Learn about our Data Protection Policy

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

Salva un árbol...

NO IMPRIMAS a menos que sea necesario.

Save a tree...

DO NOT PRINT unless necessary.



Contrato de fiducia mercantil Fideicomiso FUNGID - firmado.pdf
5448K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 19 de marzo de 2026 a las 16:06
Para: Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com>, Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes Lucia,

Cordial saludo,

Acuso recibo del documento.

Igualmente remito el correo a la supervisión del convenio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención a la presente.
[El texto citado está oculto]

Contrato de fiducia mercantil Fideicomiso FUNGID - firmado.pdf
5448K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 16:14
Para: judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co

[El texto citado está oculto]

Contrato de fiducia mercantil Fideicomiso FUNGID - firmado.pdf
5448K

Gmail

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Manual de Fiducia

2 mensajes

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 10:09
Para: Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com>

Buenos días, Cordial saludo

Por medio del presente, me permito consultar amablemente cómo avanza la elaboración del manual de fiducia, teniendo en cuenta su importancia para el envío oportuno a Prosperidad Social.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información o avance que se pueda compartir al respecto.

Atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 10:38
Para: nelson.forero@fiducentral.com, martha.rincon@fiducentral.com

---------- Forwarded message ---------
De: **fungid fungid** <fungidfundacion@gmail.com>
Date: mié, 8 abr 2026 a las 10:09
Subject: Manual de Fiducia

Buenos días, Cordial saludo

Por medio del presente, me permito consultar amablemente cómo avanza la elaboración del manual de fiducia del CONVENIO 790 FIP 2025 que se esta realizacon con la Fundacion para la gestion integral del desarrollo "Fungid" , teniendo en cuenta su importancia para el envío oportuno a Prosperidad Social.
[El texto citado está oculto]

Requerimiento de Manual de Fiducia

2 mensajes

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 16 de abril de 2026 a las 9:04
Para: ana.jimenez@fiducentral.com, Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com>
Cco: maketsh25@gmail.com

Buenos días, cordial saludo

Me permito enviarles el requerimiento por parte de Prosperidad Social sobre el manual de Fiducia. Quedamos atentos del envío del manual lo más pronto posible.

1. Requerimiento de entrega inmediata del Manual Operativo del Esquema Fiduciario

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.2.4 literal B numeral 6 del Convenio, el CONVINIENTE se obligó a elaborar y entregar el Manual Operativo o Procedimiento para Pagos del Esquema Fiduciario, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato fiduciario, documento que debe contener las políticas, lineamientos, flujos y controles aplicables para la correcta ejecución de los pagos.

No obstante, a la fecha no se ha recibido dicho Manual Operativo, situación que:

- Impide la evaluación y no objeción por parte de Prosperidad Social.
- Obstaculiza la correcta ejecución financiera del convenio.
- Contribuye al alto retraso financiero y técnico que actualmente presenta el proyecto.
- Ha afectado la operatividad del Comité Fiduciario, órgano decisorio indispensable para la autorización de pagos y el seguimiento a la ejecución de los recursos.

En este contexto, se requiere de manera inmediata y prioritaria la entrega del Manual Operativo del Esquema Fiduciario, debidamente suscrito y ajustado a lo establecido en el Convenio, con el fin de restablecer el funcionamiento del Comité Fiduciario y avanzar en la normal ejecución financiera y técnica del proyecto.

Se advierte que la persistencia de esta situación podría constituir incumplimiento de las obligaciones contractuales, con las consecuencias administrativas y legales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Convenio y la normativa aplicable.

Agradecemos remitir el documento requerido a la mayor brevedad posible, indicando igualmente el estado actual de conformación y funcionamiento del Comité Fiduciario.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

Ana Yenifer Jimenez Llerena <Ana.Jimenez@fiducentral.com> 16 de abril de 2026 a las 16:57
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Diana Maria Ortiz Rojas <Diana.Ortiz@fiducentral.com>

Buen día,

Remitimos modelo de manual operativo para su respectiva revisión.

Cordialmente.

ANA YENIFER JIMÉNEZ LLERENA

Coordinador de Operaciones

Av. El Dorado No. 69A – 51 Torre B piso 3, Bogotá

601-3900800 Ext 1246

www.fiducentral.com

Somos AAA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: https://amvcolombia.org.co/quejas/

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Central S.A. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, Fiduciaria Central S.A. no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Conozca nuestra Política de Protección de Datos

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

We remind you that you can go to the Financial Consumer Ombudsman of the Trust: Serna & Rojas Asociados S.A.S Main Ombudsman: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Alternate: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Physical address: Carrera 16 A No 80-63 office 601. Torre Oval Building, Opening hours: Monday to Friday from 8:00 am to 12:00 pm and from 2:00 pm to 5:00 pm. Telephone: PBX 601 3900800 Monday to Friday from 8:00 a.m. to 8:00 p.m. to 5:30 p.m. Email: defenderia@defensoriasernarojas.com. Website, if you wish to submit a direct complaint to the Financial Consumer Ombudsman, please paste the following link in the search engine https://www.defensoriasernarojas.com

In the event that your claim is related to the activities of the stock or currency market, and the Financial Consumer Ombudsman is not competent to hear your complaint because (i) it does not correspond or is not directly related to the ordinary course of authorized operations to the financial entity, and the facts are related to natural persons linked to a member of the Securities Market Self-Regulator (AMV), who could have offered financial consumers services or products not authorized by the securities intermediary to which they are linked. , or because (ii) the amount of the complaint, added together, exceeds one hundred (100) legal monthly minimum wages in force at the time of its presentation; You can go to the Securities Market Self-Regulator (AMV), who can address your claim within the limits of its competence. AMV Link: https://amvcolombia.org.co/quejas/

This message and its attachments are intended for use by its recipient(s) exclusively and may contain confidential and/or confidential information protected by law. If you are not the recipient, you are notified that any distribution or reproduction of the same or any of its attachments is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify us immediately and delete its original text, including any attachments, or destroy any reproduction of it. The opinions expressed in this message are the exclusive responsibility of the person issuing them and do not necessarily reflect the institutional position of Fiduciaria Central S.A. nor do they compromise institutional responsibility for the use that the recipient makes of them.

This message has been verified with antivirus software, consequently, Fiduciaria Central S.A. is not responsible for the presence in it or in its annexes of any virus that may cause damage to the recipient's equipment or programs.

Learn about our Data Protection Policy

https://www.fiducentral.com/fiduciaria-central/privacidad-y-seguridad-de-la-informacion/politica-de-proteccion-de-datos

Salva un árbol...

NO IMPRIMAS a menos que sea necesario.

Save a tree...

DO NOT PRINT unless necessary.



De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado el: jueves, 16 de abril de 2026 9:04 a. m.
Para: Ana Yenifer Jimenez Llerena <Ana.Jimenez@fiducentral.com>; Martha Lucia Zalamea Castaneda <Martha.Zalamea@fiducentral.com>
Asunto: Requerimiento de Manual de Fiducia

Buenos días, cordial saludo

Me permito enviarles el requerimiento por parte de Prosperidad Social sobre el manual de Fiducia. Quedamos atentos del envío del manual lo más pronto posible.

1. Requerimiento de entrega inmediata del Manual Operativo del Esquema Fiduciario

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.2.4 literal B numeral 6 del Convenio, el CONVINIENTE se obligó a elaborar y entregar el Manual Operativo o Procedimiento para Pagos del Esquema Fiduciario, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato fiduciario, documento que debe contener las políticas, lineamientos, flujos y controles aplicables para la correcta ejecución de los pagos.

No obstante, a la fecha no se ha recibido dicho Manual Operativo, situación que:

- Impide la evaluación y no objeción por parte de Prosperidad Social.
- Obstaculiza la correcta ejecución financiera del convenio.
- Contribuye al alto retraso financiero y técnico que actualmente presenta el proyecto.
- Ha afectado la operatividad del Comité Fiduciario, órgano decisorio indispensable para la autorización de pagos y el seguimiento a la ejecución de los recursos.

En este contexto, se requiere de manera inmediata y prioritaria la entrega del Manual Operativo del Esquema Fiduciario, debidamente suscrito y ajustado a lo establecido en el Convenio, con el fin de restablecer el funcionamiento del Comité Fiduciario y avanzar en la normal ejecución financiera y técnica del proyecto.

Se advierte que la persistencia de esta situación podría constituir incumplimiento de las obligaciones contractuales, con las consecuencias administrativas y legales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Convenio y la normativa aplicable.

Agradecemos remitir el documento requerido a la mayor brevedad posible, indicando igualmente el estado actual de conformación y funcionamiento del Comité Fiduciario.

[El texto citado está oculto]

---

1. Manual Operativo.docx
229K

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Manual de Fiducia

4 mensajes

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 17 de abril de 2026 a las 11:03
Para: judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 12:23
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>, Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@prosperidadsocial.gov.co>, Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días,

Cordial saludo.

En relación con el correo enviado, me permito informar que el archivo correspondiente al Manual de Fiducia no llegó adjunto. Agradezco su apoyo reenviándolo para poder realizar la revisión respectiva.

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03
Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

[El texto citado está oculto]

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 17 de abril de 2026 a las 14:25
Para: judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co

[El texto citado está oculto]

1. Manual Operativo.docx
234K

Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 9:35
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Gracias,
Junto al equipo de apoyo a la supervision iniciamos la revisión, les remitiremos nuestras observaciones.

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03
Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

[El texto citado está oculto]

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Manual de Fiducia

6 mensajes

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 17 de abril de 2026 a las 11:03
Para: judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 12:23
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>, Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@prosperidadsocial.gov.co>, Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días,

Cordial saludo.

En relación con el correo enviado, me permito informar que el archivo correspondiente al Manual de Fiducia no llegó adjunto. Agradezco su apoyo reenviándolo para poder realizar la revisión respectiva.

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03
Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 17 de abril de 2026 a las 14:25
Para: judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **fungid fungid** <fungidfundacion@gmail.com>
Date: vie, 17 abr 2026 a las 11:03
Subject: Manual de Fiducia
To: <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

1. Manual Operativo.docx
234K

Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 9:35
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Gracias,
Junto al equipo de apoyo a la supervision iniciamos la revisión, les remitiremos nuestras observaciones.

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03

Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 9:46
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>, Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@prosperidadsocial.gov.co>, Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo.

En atención al Manual de Fiducia remitido, me permito informar que, las observaciones generales preliminares que se encontraron:

Se aclara que los únicos recursos que se administran a través del patrimonio autónomo son los aportados por Prosperidad Social (PS).
Se precisa que Prosperidad Social no es parte del contrato de fiducia; la relación contractual se da exclusivamente entre Fiduciaria Central y la Fundación para la Gestión Integral del Desarrollo – FUNGID.
Se diferencia claramente entre los aportes de Prosperidad Social y los de FUNGID, reiterando que únicamente los recursos de PS son objeto de administración fiduciaria.

Así mismo, se ajustan y complementan las funciones del Comité, incorporando, entre otras, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del objeto contractual del Patrimonio Autónomo, así como por su control y vigilancia.
2. Generar directrices para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo.
3. Revisar y aprobar el Manual Operativo presentado por la Fiduciaria.
4. Recibir por parte de FUNGID informes mensuales de ejecución financiera, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, con sus respectivos soportes.
5. Verificar que para la realización de pagos se adjunten los documentos que evidencien el gasto.
6. Efectuar seguimiento a los pagos realizados a los destinatarios de pago.
7. Aprobar el cronograma de pagos.
8. Definir situaciones específicas que se presenten frente a la ejecución de los pagos.
9. Presentar recomendaciones sobre los aspectos operativos en la ejecución del contrato.
10. Las demás funciones señaladas en el Contrato de Fiducia Mercantil.

Adicionalmente, se precisa que la supervisión corresponde al contrato fiduciario y no al Convenio 790FIP, y se solicita revisar lo relacionado con el reintegro de fondos, de conformidad con el acápite de obligaciones financieras previsto en el convenio, especialmente lo señalado a partir de la tercera cláusula. En este sentido, se recuerda la obligación de reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados

por los recursos aportados por Prosperidad Social – FIP, dentro del mes siguiente a su recaudo, en la cuenta bancaria correspondiente.

En consecuencia, se remite anexo el documento con las correcciones y ajustes incorporados por el equipo de apoyo a la supervición, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario adicional.

Cordialmente,

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
Prosperidad Social

Supervisora convenio 790 de 2025 de FIP
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Tel. 601 514 2060 Ext. 8131

Cordialmente,

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 12:23
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>; Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>; Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@ProsperidadSocial.gov.co>; Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: Manual de Fiducia

Buenos días,

Cordial saludo.

En relación con el correo enviado, me permito informar que el archivo correspondiente al Manual de Fiducia no llegó adjunto. Agradezco su apoyo reenviándolo para poder realizar la revisión respectiva.

Cordialmente,

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03
Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

---

1. Manual Operativo.docx
242K

---

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 22 de abril de 2026 a las 9:48
Para: ana.jimenez@fiducentral.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Judy Viviana Caldas Mera** <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Date: mié, 22 abr 2026 a las 9:46
Subject: RE: Manual de Fiducia
To: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>, Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>, Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@prosperidadsocial.gov.co>, Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo.

En atención al Manual de Fiducia remitido, me permito informar que, las observaciones generales preliminares que se encontraron:

Se aclara que los únicos recursos que se administran a través del patrimonio autónomo son los aportados por Prosperidad Social (PS).
Se precisa que Prosperidad Social no es parte del contrato de fiducia; la relación contractual se da exclusivamente entre Fiduciaria Central y la Fundación para la Gestión Integral del Desarrollo – FUNGID.
Se diferencia claramente entre los aportes de Prosperidad Social y los de FUNGID, reiterando que únicamente los recursos de PS son objeto de administración fiduciaria.

Así mismo, se ajustan y complementan las funciones del Comité, incorporando, entre otras, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del objeto contractual del Patrimonio Autónomo, así como por su control y vigilancia.
2. Generar directrices para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo.
3. Revisar y aprobar el Manual Operativo presentado por la Fiduciaria.
4. Recibir por parte de FUNGID informes mensuales de ejecución financiera, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, con sus respectivos soportes.
5. Verificar que para la realización de pagos se adjunten los documentos que evidencien el gasto.
6. Efectuar seguimiento a los pagos realizados a los destinatarios de pago.
7. Aprobar el cronograma de pagos.
8. Definir situaciones específicas que se presenten frente a la ejecución de los pagos.
9. Presentar recomendaciones sobre los aspectos operativos en la ejecución del contrato.
10. Las demás funciones señaladas en el Contrato de Fiducia Mercantil.

Adicionalmente, se precisa que la supervisión corresponde al contrato fiduciario y no al Convenio 790FIP, y se solicita revisar lo relacionado con el reintegro de fondos, de conformidad con el acápite de obligaciones financieras previsto en el convenio, especialmente lo señalado a partir de la tercera cláusula. En este sentido, se recuerda la obligación de reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por Prosperidad Social – FIP, dentro del mes siguiente a su recaudo, en la cuenta bancaria correspondiente.

En consecuencia, se remite anexo el documento con las correcciones y ajustes incorporados por el equipo de apoyo a la supervición, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario adicional.

Cordialmente,

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
Prosperidad Social

Supervisora convenio 790 de 2025 de FIP
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Tel. 601 514 2060 Ext. 8131

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 12:23

Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Cc: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>; Blanca Lilia Huertas Laverde <blanca.huertas@prosperidadsocial.gov.co>; Humberto Tovar Martinez <HTOVAR@ProsperidadSocial.gov.co>; Edna Rocio Castro Botero <edna.castro@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: Manual de Fiducia

Buenos días,

Cordial saludo.

En relación con el correo enviado, me permito informar que el archivo correspondiente al Manual de Fiducia no llegó adjunto. Agradezco su apoyo reenviándolo para poder realizar la revisión respectiva.

Cordialmente,

Prosperidad Social

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
Asesora Dirección General
judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8131
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:03
Para: Judy Viviana Caldas Mera <judy.caldas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Manual de Fiducia

Buenos días

Me permito enviar el manual de Fiducia para su respectiva revisión. Quedamos atentos a las observaciones correspondientes.

atentamente

Lohoren Villegas
Coordinadora General

---

1. Manual Operativo.docx
242K

Gmail fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Atención Rrom 2025

2 mensajes

Andrey Pena Roa <andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co> 20 de marzo de 2026 a las 15:52
Para: fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com>

Buenas tardes, se remite archivo de población a atender en el marco del Convenio 790 FIP 2025.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Andrey Peña Roa
Profesional Especializado
Dirección de Economía Popular
andrey.pena@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 EXT 8542
CRA.7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

Atención Rrom 2025.xlsx
29K

fungid fungid <fungidfundacion@gmail.com> 21 de marzo de 2026 a las 9:31
Para: Alquima1220@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Atención Rrom 2025.xlsx
29K